

Nombre del producto: MULTIFONDO EUROPA, FI

Identificador de entidad jurídica: Código LEI: 95980020140005268344

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%

en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales.

Las características ambientales que promueve el fondo son, fundamentalmente, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (CO2, gases derivados de los combustibles fósiles y otros gases contaminantes).

Las características sociales que promueve el fondo son, la defensa de los derechos humanos, la defensa de la salud y la reducción de la producción de armas controvertidas.

Adicionalmente, el fondo cuenta con un ideario sostenible que impulsa las inversiones con una exposición positiva a indicadores medioambientales y sociales. Esto se alcanza a través de la agregación de la información de los emisores objeto de inversión en aspectos tales como la defensa de los derechos humanos, la defensa de la salud, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático o la reducción de la producción de armas controvertidas.

1

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*

El fondo tendrá en cuenta los siguientes indicadores para medir la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas.

- Para las inversiones en IIC y/o emisores privados, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:
 - i. Emisiones de gases de efecto invernadero – Se realiza un seguimiento de diferentes indicadores como las toneladas de GhG-CO2 sobre las ventas.
 - ii. Resto de características medioambientales y sociales – Se realiza un análisis de ratings otorgados por agencias de calificación especializadas en ESG como MSCI o Sustainalytics.
- En cuanto a los emisores públicos, dado que no siempre existe información en los indicadores mencionados anteriormente, se utilizan otros indicadores tales como:
 - Lista de países sancionados de instituciones como la ONU o las Naciones Unidas.
 - Índice de Gobernanza de País elaborado por el Banco Mundial.
 - Índice de Fragilidad elaborado por Fund for Peace.
 - Índice de Libertad elaborado por Freedom House.

Adicionalmente de estos indicadores, para estas inversiones se tiene en consideración tanto una serie de criterios de exclusión como criterios valorativos en materia ASG (siglas de ambiental, social y de gobernanza), que recogemos a continuación en este anexo de sostenibilidad.

● *¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?*

No aplica. El Fondo no realiza inversiones sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.



● *¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?*

No aplica. El Fondo no realiza inversiones sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica. El Fondo no realiza inversiones sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica. El Fondo no realiza inversiones sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un daño significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Para ello, la gestora considera para este fondo los indicadores de Principales Incidencias Adversas, previstos en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR), cuyo impacto sea considerado material a juicio de la gestora.

Estos indicadores de incidencias adversas serán medidos y supervisados de forma periódica sobre el total de activos gestionados por este fondo, para poder evaluar su evolución y tomar las medidas necesarias, en caso de que uno o varios de estos indicadores presenten resultados negativos.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Respecto a la selección de valores donde invertir y el posterior seguimiento de estas inversiones, tanto de manera directa como a través de IIC, además de los criterios financieros se aplican criterios extra-financieros o ASG, basados en el ideario sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Adicionalmente, respecto a la inversión indirecta (a través de IIC), se seleccionan IIC que cumplan el ideario sostenible, invirtiendo preferentemente en IIC clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IIC que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien porque tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que estén alineadas con el ideario sostenible descrito anteriormente. Para las inversiones en directo se invertirá fundamentalmente en activos de renta variable y/o fija que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero o al resto de características medioambientales y sociales promovidas por el fondo, de acuerdo con el ideario sostenible.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Para lograr la promoción de las características medioambientales y sociales, este fondo aplica los siguientes criterios en su proceso de toma de decisiones de inversión:

- a) CRITERIOS EXCLUYENTES, por los que no cabrá la inversión en aquellas IIC y/o emisores privados que atenten contra:
 - Defensa de los derechos humanos: no se invertirá en emisores cuyas actividades principales atenten sistemáticamente contra la igualdad de sexo, raza, etnia o religión, ni en emisores cuyos ingresos principales provengan de la producción, publicación y distribución de pornografía en cualquier formato.
 - Defensa de la salud: no se invertirá en emisores cuyos ingresos principales provengan de la producción y distribución de tabaco o estén relacionados con el juego.
 - Protección del medio ambiente: no se realizarán inversiones en emisores cuya actividad principal no respete el medio ambiente, teniendo en cuenta el impacto medioambiental de sus productos y/o servicios, y su relación con emisiones y desechos tóxicos, el cambio climático, el uso del agua y de energía, etc.
 - Reducción de la producción de material armamentístico: no se invertirá en emisores cuyos ingresos principales provengan de la producción de armas controvertidas.

Asimismo, se excluye la inversión (directa o indirecta) en emisores públicos y/o privados de países que hayan sido sancionados por parte de instituciones tales como la ONU o la Unión Europea.

b) LÍMITES SOBRE DETERMINADOS FACTORES ASG: Adicionalmente, no se podrá invertir (directa o indirectamente) en emisores públicos y/o privados de países que no alcancen un umbral mínimo en la ponderación conjunta de los siguientes factores:

- calidad de las instituciones de gobierno en relación con la anticorrupción y la seguridad (medido a través del Índice de Gobernanza de País elaborado por Banco Mundial);

- estabilidad del país (medido por el Índice de Fragilidad elaborado por Fund For Peace); y

- libertades civiles y políticas de los ciudadanos (medido por el índice de Libertad elaborado por Freedom House).

Dichos índices podrán ser sustituidos en el futuro por otros similares, si la gestora lo considerase adecuado.

c) CRITERIOS VALORATIVOS ASG (valoran la exposición a factores ESG positivos): se seleccionan aquellas IIC y/o emisores privados que tengan en consideración los siguientes factores en su gestión:

- Medio Ambiente: apoyo a mejorar el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, mediante la reducción de emisiones contaminantes, un uso responsable de los recursos naturales y tratamiento de residuos.

- Responsabilidad Social: fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa (tanto en su faceta profesional como de desarrollo personal), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores. Asimismo, se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas.

- Gobernanza corporativa: control de los órganos de dirección, transparencia en la gestión, esquemas de remuneración alineados con los grupos de interés y ausencia de prácticas ilegales.

Tanto los criterios valorativos como excluyentes se aplican a la totalidad de la cartera (directa e indirecta), excepto a la deuda pública. En cuanto a la deuda pública, solo le será de aplicación el último de los criterios excluyentes descritos anteriormente. En este sentido, respecto a la aplicación de los criterios excluyentes, solo se admitiría en la cartera indirecta un incumplimiento excepcional y de forma residual de un máximo 0,5% en cada criterio.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

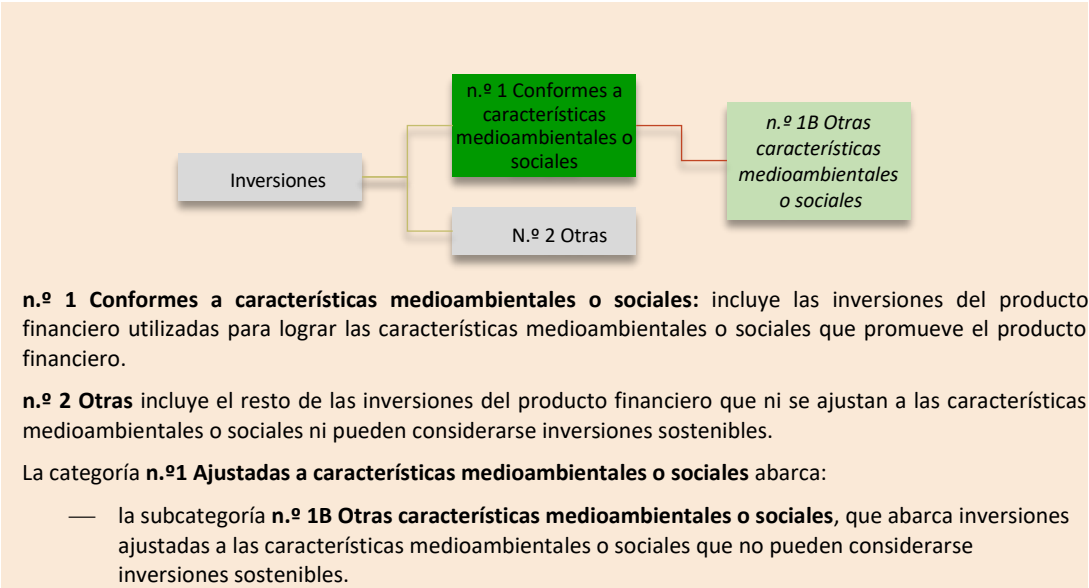
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, se tiene en cuenta las puntuaciones relativas a buena gobernanza (G) incluidas dentro de los ratings otorgados por agencias de calificación especializadas en ESG como MSCI o Sustainalytics que se utilizan en la gestión de fondo.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 50% del patrimonio del fondo cumple con el ideario sostenible, invirtiéndose en activos (directa e indirectamente) que promueven las características ambientales y sociales del fondo.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Por el momento, no está previsto que los derivados de este fondo se utilicen como estrategia para alcanzar la promoción de las características ambientales y sociales del fondo. No obstante, ante el compromiso la gestora de aplicar criterios ASG a todas las clases de activos, está previsto que paulatinamente estos criterios se extiendan a los instrumentos derivados incluidos en las carteras tanto de cobertura como de inversión. De esta forma, se tratará de invertir en derivados que incorporen criterios ESG, siempre que existan alternativas equivalentes a los derivados sobre subyacentes tradicionales en términos de profundidad de mercado, liquidez, costes de transacción (bid-offer al menos tan estrechos como los derivados tradicionales, así como las comisiones de operar con ellos) y diversificación.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

No aplica. El Fondo no realiza inversiones medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la Unión Europea conforme a lo establecido en el Reglamento 2020/852.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

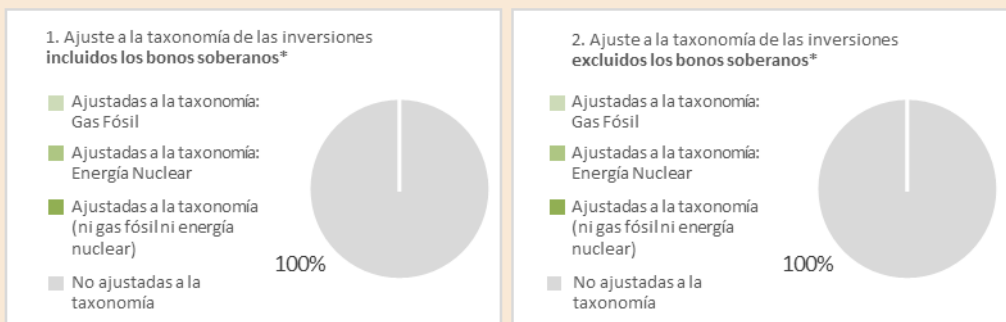
Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

X No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica. El fondo no fija una proporción mínima en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no conformes a la taxonomía de la UE?

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

No aplica. El fondo no fija una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica. El fondo no fija una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.



¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Dentro de la categoría «n.º 2 Otras», se incluye la inversión en productos derivados, empleados como cobertura o inversión que no promuevan características ESG, y la liquidez del fondo.

El fondo no fija garantías medioambientales o sociales mínimas para esta tipología de activos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La gestión del Fondo toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI Europe ESG Enhanced Focus Index (Net Return) (NE723914).

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

El índice de referencia designado se caracteriza por mantener objetivos de sostenibilidad concretos que, entre otros aspectos, contribuye a la promoción de las características medioambientales y sociales del fondo en particular este índice trata de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO₂, otros gases contaminantes y combustibles fósiles).

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

Este índice se utiliza asimismo para medir el grado de alineamiento del fondo con los objetivos de sostenibilidad que este promueve. Para ello, se realiza un seguimiento de las IIC y/o emisores en los que invierte el fondo directa o indirectamente a través de diversos indicadores y métricas tales como las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y gases invernadero (GHG), así como del grado de compromiso con el cumplimiento de otros indicadores medioambientales, sociales y de buena gobernanza, comparándose con la información del índice de referencia.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

A diferencia de un índice general de mercado, el índice de referencia designado tiene en cuenta los criterios ASG, además de los financieros. En concreto se basa en los componentes del índice MSCI Europe pero aplica filtros excluyentes y valorativos alineados con el ideario sostenible del fondo.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

La metodología de utilizada para el cálculo de los componentes del índice designado se puede encontrar en www.msci.com y www.bloomberg.com



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.fineco.com/cs2/Satellite/fineco/es/inicio/listado_de_productos